

Latacunga, 10 de Enero del 2014.

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOV CIA. LTDA.** debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Presente.

De mi consideración:

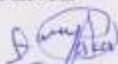
Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
VACA MORENO JOSE ANTONIO C.C. 050091476-7 INVERSION NACIONAL	CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO C.C. 050129795-6 INVERSION NACIONAL	16	5,00	\$0

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluyendo el derecho al trabajo concedido por la Agencia Nacional y Provincial de Transito.

Para constancia de lo acordado firman, al pie del presente documento por Triplicado.

CEDENTE

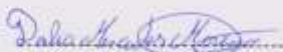


Sr. Vaca Moreno José Antonio
C.C. 050091476-7

CESIONARIO



Sr. Chiluisa Parra Edmundo Ramiro
C.C. 050129795-6



Sra. Moreno Amores Dalia Mercedes
C.C. No. 050087466-4

Latacunga, 25 de Enero del 2014

Dra. Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mis consideraciones:

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA., debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente y como dispone la Ley, tengo a bien comunicar que mediante Escritura Pública la Cesión de Participaciones, la misma que fue debidamente registrada en los libros sociales correspondientes al año 2014, y en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
VACA MORENO JOSE ANTONIO C.C. 050091476-7 INVERSION NACIONAL	CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO C.C. 050129795-6 INVERSION NACIONAL	16	5,00	80

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

Agradezco desde ya su gentil atención.

Atentamente,

Exp. No. 91455


Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO
GERENTE GENERAL



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



2013/05/01/01/P00499

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.

POR: JOSÉ ANTONIO VACA MORENO Y SRA.

A FAVOR: EDMUNDO RAMIRO CHILUISA PARRA

CUANTÍA: \$80,00

mz.-

En la ciudad de Latacunga a los diecisiete días
del mes de Enero del año dos mil catorce, día
Viernes, ante mí DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA
LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA,
comparecen los cónyuges señores JOSÉ ANTONIO
VACA MORENO Y DALIA MERCEDES MORENO AMORES; y,
por otra parte el señor EDMUNDO RAMIRO CHILUISA
PARRA, de estado civil casado; de nacionalidad
ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad
de Latacunga; legalmente capaces a quienes
les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que
fueron por mí la Notaria los preceptos legales
previos a la celebración de esta escritura,
me presentan la minuta la misma que en
forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En su

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marquez de Maenza, Latacunga Ecuador
Masubialoaiza@gmail.com

1 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
2 sirvase incorporar una de la cual conste la
3 Cesión y Transferencia de Acciones de la
4 COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO
5 CIA. LTDA., de conformidad a las cláusulas que
6 a continuación se detallan: PRIMERA.-
7 COMPARECINETES.- Comparecen al otorgamiento de
8 la presente escritura pública los cónyuges
9 señores JOSÉ ANTONIO VACA MORENO Y DALIA
10 MERCEDES MORENO AMORES y el señor EDMUNDO
11 RAMIRO CHILUISA PARRA, de estado civil casado,
12 domiciliados en el cantón Latacunga, Provincia
13 de Cotopaxi; ecuatorianos, legalmente capaces
14 para contar y obligarse: SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES
16 PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA., se constituyó
17 mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Tercero del Cantón Latacunga el trece
19 de mayo del año dos mil uno, e inscrita en el
20 Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón
21 Latacunga, el cuatro de julio del año dos mil
22 uno, bajo la partida número cero ciento veinte
23 (No.0120) con resolución de la Superintendencia
24 de Compañías número cero uno punto Q punto
25 punto ceto dos mil novecientos catorce
26 IJ(01.Q.IJ.02914) del trece de junio del año
27 dos mil uno; posteriormente se realizó la
28 Escritura Pública de Aumento de Capital y

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



1 Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario
2 Primero del Cantón Latacunga el tres de junio
3 del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de
4 la Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga,
5 el veinticuatro de agosto del dos mil cinco
6 bajo la partida número cero ciento setenta y
7 seis (0176), con Resolución de la
8 Superintendencia de Compañías número cero cinco
9 punto A punto DIC punto ciento ochenta y nueve
10 (05.A.DIC.189) de nueve de agosto del dos mil
11 cinco, con ciento setenta y seis
12 participaciones del valor de cinco dólares
13 estadounidense cada una, de los cuales
14 veintidós participaciones de cinco dólares cada
15 una pertenecen a VACA MORENO JOSE ANTONIO.
16 TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
17 SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios,
18 se reunió extraordinariamente, el día Viernes
19 cuatro del mes de Enero del año dos mil
20 catorce, en la oficina de la Compañía; y,
21 AUTORIZÓ a los socios VACA MORENO JOSE ANTONIO
22 Y DALIA MERCEDES MORENO AMORES, la cesión de
23 sus participaciones a favor de CHILUISA PARRA
24 EDMUNDO RAMIRO, para lo cual se agregan las
25 copias certificadas de los recaudados adjuntos
26 como documentos habilitantes. CUARTA.- CESION
27 DE PARTICIPACIONES.- Hoy día diecisiete de
28 Enero del dos mil catorce, los cónyuges señores

Dra. Maria Fernanda Subia Loaiza
Calle Quito y Marquez de Maheza, Latacunga Ecuador
Masubialoiza@gmail.com

1 VACA MORENO JOSE ANTONIO Y DALIA MERCEDES
2 MORENO AMORES; CEDEN Y TRASPASAN a favor del
3 señor CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO, las
4 DIECISÉIS participaciones del valor de Cinco
5 dólares cada una, que poseen, por lo que
6 renuncian en lo posterior a cualquier tipo de
7 reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el
8 cesionario señor CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO,
9 a los cedentes señores VACA MORENO JOSE ANTONIO
10 Y DALIA MERCEDES MORENO AMORES es el precio de
11 CINCO DOLARES Estadounidense por cada acción,
12 dando un total de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.
13 SEXTA- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta el
14 traspaso de participaciones por ser hecha a su
15 favor, sin tener que formular reclamo posterior
16 alguno, por en beneficio de sus intereses la
17 presente cesión de acciones nominativas, así
18 como las obligaciones y derechos, que se
19 deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir
20 con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía,
21 quedando facultado a realizar todos los
22 trámites y gestiones necesarias para su
23 registro. De la presente escritura se sentará
24 al margen de la Escritura Pública de
25 Constitución de la Compañía en la Notaría
26 Tercera de este Cantón Latacunga Provincia de
27 Cotopaxi.- Usted señor Notario se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LATACUNGA

1 plena validez de este instrumento. Hasta aquí
2 la minuta que firma la Abogada Rocío
3 Echeverría, matrícula 05-2012-45 Foro de
4 Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye la
5 parte fundamental de este instrumento que yo
6 la Notaria lo elevo a escritura pública la leo
7 íntegramente a los comparecientes los mismos
8 que se afirman, ratifican y firman conmigo la
9 Notaria en unidad de acto.- Doy Fe".-

10

11

12

13 JOSÉ ANTONIO VACA MORENO

14 c.c. 050091476.7

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dalia Mercedes Moreno Amores
DALIA MERCEDES MORENO AMORES

c.c. 050081466.4

EDMUNDO RAMIRO CHILUISA PARI
c.c. 050729245-6

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
esta segunda COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marques de Maenza, Latacunga Ecuador
Masubialoaiza@gmail.com





1 **CERTIFICADO.** Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-
2 GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario
3 Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la
4 Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga,
5 ENCARGADO. Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la
6 escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
7 **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EMTRANSPENOVO CIA.**
8 **LTDA**, que antecede, otorgada por José Antonio Vaca Moreno y Dalia
9 Mercedes Moreno Amores, a favor de Edmundo Ramiro Chiluisa Parra,
10 el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante la Dra. María Fernanda
11 Subía Loaiza, Notaria Primera del Cantón Latacunga, bajo la partida
12 número **046**, constante a fojas 51 y 52, del Registro Mercantil a mi
13 cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 120/2001, de
14 inscripción de la escritura de Constitución de **LA COMPAÑIA DE**
15 **TRANSPORTE PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.** Queda
16 archivada una copia certificada de la escritura de cesión de
17 participaciones. Latacunga veintidós de enero del dos mil catorce. -w/jzw




Ciudadanía 050091476-7
VACA MORENO JOSE ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
29 NOVIEMBRE 1958
003- 0058 01641 M
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ 1958



CASADO DALIA MERCEDES MORENO AMORES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ADON: VACA
EDERANCA MORENO
LATACUNGA 26/07/2010
26/07/2022
2919004




035
035 - 0158 **0500914767**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
VACA MORENO JOSE ANTONIO
COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCION** **8**
PROVINCIA **ELOY ALFARO / SAN**
LATACUNGA **FELPE**
CANTON **PARRAGUA** **ZONA**
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN GENERAL
CEDULA DE **050087466-4**
CIUDADANÍA
RELACION Y NOMBRES
MORENO AMORES
DALIA MERCEDES
(CON DOMICILIO)
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEX: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOSE ANTONIO
VACA MORENO




INSTRUCCION **PROFESION / OFICIO**
BASICA **COSTURERA**
APellidos y nombres del padre
MORENO HUMBERTO
Apellidos y nombres de la madre
AMORES BLANCA
Fecha y fecha de expedición
LATACUNGA
2011-12-06
Fecha de expiración
2021-12-06
E2353V4323






024
024 - 0058 **0500874664**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
MORENO AMORES DALIA MERCEDES
COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCION** **8**
PROVINCIA **ELOY ALFARO / SAN**
LATACUNGA **FELPE**
CANTON **PARRAGUA** **ZONA**
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA - 0501297986-8
 CHILUSA PARRA EDMUNDO RAMIRO
 COTOPARI LATACUNGA LA MONTAÑA
 DE FUNDACION 1961
 DCL- 0012 00124 X
 COTOPARI LATACUNGA
 LA MONTAÑA 1961




ECUATORIANO 00140000001
 CASADO CONJUNTA NYSE
 ECUATORIANO OBTENIO PROFESIONAL
 ANTES CHILUSA
 JULIAN CHILUSA PARRA
 LATACUNGA LATACUNGA
 11/01/2011
 REN 0745580



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

009
 009 - 0273 0501297986
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHILUSA PARRA EDMUNDO RAMIRO

COTOPARI
 PROVINCIA LATACUNGA
 CIRCUNSCRIPCION 0
 EDOY ALFARO / SAN
 FELIX
 CANTON PARACUQUI
 ZONA 4
 EL REGISTRO DE LA VITA



NOTARIA PRIMERA



DEL CANTON LATACUNGA





NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LATACUNGA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO DE ENERO DEL 2014.**

En la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hoy día viernes cuatro de enero del 2014, a las 19h00 en la oficina de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Universal los socios señores: Claudio Santo Jorge Gonzalo, Gualotuña Casamen Rosa Matilde, Miso Abata Héctor Ovidio, Miso Cáceres Luis Alberto, Oñeiz Calvopiña José Alberto, Pinta Guagchinga Luis Klever, Santo Cando Luis Enrique, Santo Guanaluiza Segundo Antonio, Vaca Moreno José Antonio, Vaca Moreno Segundo Arsenio y Jessy Paulina Santo Cando como representante legal de los Herederos del señor Julio Cesar Santo Miso, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Autorización para la Cesión de Participaciones de un socio a favor de tercera persona.
- 5.- resoluciones.

Preside la Junta el señor Pinta Guagchinga Luis Klever, y actúa como secretario de la Junta por mandato de la Ley el Gerente señor Miso Abata Héctor Ovidio.

Como primer punto del orden del día el señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. Inmediatamente el señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el siguiente orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día que trata sobre **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UN SOCIO A FAVOR DE TERCERA PERSONA**, Inmediatamente el señor presidente solicita al señor Gerente que proceda a dar lectura del oficio enviado por el señor socio **VACA MORENO JOSE ANTONIO**, quien manifiesta que desea transferir **DIECISEIS** Participaciones sociales del valor de cinco dólares cada una, es decir la totalidad de **OCHENTA** participaciones al señor **CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO**, para cuyo efecto solicita que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido la señora **CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO**, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nueva socia, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que el señor **VACA MORENO JOSE ANTONIO**, desea ceder las **DIECISEIS**

participaciones del valor de cinco dólares cada una, a favor del interesado quien se encuentra presente, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:

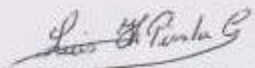
1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tiene para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder al señora CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO.

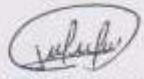
2.- Autorizar al señor VACA MORENO JOSE ANTONIO para que transfiera las DIECISEIS participaciones sociales que posee actualmente en la compañía a favor del señor CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
VACA MORENO JOSE ANTONIO CC. No. 0500914767 INVERSION NACIONAL	CHILUISA PARRA EDMUNDO RAMIRO CC. No. 050129795-6 INVERSION NACIONAL	16	5,00	80,00

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 22H00.


Sr. Pinta Guagchinga Luis Klever
PRESIDENTE


Sr. Mize Abata Héctor Ovidio.
GERENTE-SECRETARIO



LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA CIA. EMTRANSPENOVO LTDA. DE FECHA VIERNES
10 DE ENERO DEL 2014

NOTARÍA PRIMERA



HERNANDEZ SANTO MISE JULIO CESAR	0500009634	
CLAUDIO SANTO JOSE GONZALO	0501739774	
MISE CACERES LUIS ALBERTO	0500029723	
GUALOTUNA CASAMEN ROSA MATILDE	1705309237	
MISE ARATA HECTOR OVIDIO	0501774121	
OTANEZ CALVOPIRA JOSE ALBERTO	0500023578	
SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	0501492029	
PINTA GUAQCHINGA LUIS KLEVER	0502149123	
SANTO GUANOLUISA SEGUNDO ANTONIO	0501809082	
VACA MORENO JOSE ANTONIO	0500914767	
VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	0500495512	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NOTARÍA PRIMERA



Expediente: 91455

Usuario: sundras

Nombre: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						880.0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	PERCENTUAL
1	0500838634	(HEREDEROS) SANTO MISE JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	110.0000	
2	0501730774	CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	80.0000	
3	1705352257	GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	110.0000	
4	0501773121	MISE ABATA HECTOR OVIDIO	ECUADOR	NACIONAL	30.0000	
5	0500329723	MISE CACERES LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	80.0000	
6	0500022679	OTÁÑEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	80.0000	
7	0502148123	PINTA GUACHINISAMIS KLEYER	ECUADOR	NACIONAL	30.0000	
8	0501492029	SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	110.0000	
9	0501909982	SANTO GUANOLUISA SEGUNDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	30.0000	
10	0500814767	VACA MORENO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	110.0000	
11	0500499512	VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	ECUADOR	NACIONAL	110.0000	
TOTAL (USD \$):					880.0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/02/2013 09:48:31

Leda, Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Latacunga

FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2014 12:28:35

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, proclamada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notaríes con el acto de registrarlo en los libros autográficos y marginales respectivos formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control establece en primer respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las acciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues según lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, inciso 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y veracidad de los libros de la compañía". Esatitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO ANULA.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania... 20/01/2014